

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 384 -2015-A-MPM

Iquitos, **28 AGO. 2015**

Visto, el Memorando N° 607-2015-GM-MPM, de fecha 24 de julio del 2015, mediante el cual se propone conformar el Comité Municipal de Ferias de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorando N° 607-2015-GM-MPM, de fecha 24 de julio del 2015 la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas dispone que la Gerencia de Promoción Económica presente una propuesta para conformar el Comité Municipal de Ferias, que se encargara de organizar, desarrollar, monitorear y supervisar toda feria que la Municipalidad tenga a bien realizar;

Que, mediante Oficio N° 625-2015-GPE-MPM, de fecha 03 de agosto del 2015, la Gerencia de Promoción Económica en atención al documento del Visto, remite propuesta que conforma el **COMITÉ MUNICIPAL DE FERIAS**, la misma que estará integrada por las siguientes Gerencias y División: Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Económica, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Tránsito y Transporte Público, Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental y la División de Comercialización, siendo así corresponde aprobar mediante acto resolutivo la conformación del mencionado comité;

Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Promoción Económica, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Tránsito y Transporte Público, Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar el **COMITÉ MUNICIPAL DE FERIAS**, la misma que estará integrada por los funcionarios responsables de cada Gerencia:

- | | |
|--|------------|
| • Gerencia Municipal | Presidente |
| • Gerencia de Promoción Económica | Miembro |

ALCALDIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Gerencia de Administración Miembro
- Gerencia de Servicios Municipales Miembro
- Gerencia de Tránsito y Transporte Público Miembro
- Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental Miembro

ARTÍCULO 2°.- Encargar todos los actuados a la Oficina de Secretaria General, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3°.- Recomendar a los funcionarios responsables de cada Gerencia cumplir con las funciones encargadas con eficiencia y responsabilidad dentro del marco normativo de la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esperanza Jimenez Mera
ALCALDESA

